

RESUMEN EJECUTIVO "CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS"  
**FEBRERO 2020**

**COSTO TOTAL: Bs. 24.620.199,59=US\$ 332,28 (al cambio oficial de cierre de mes)**  
VARIACIÓN INTERMENSUAL FEBRERO 2020/ENERO 2020: **20,4%**  
VARIACIÓN ANUALIZADA FEBRERO 2019/FEBRERO 2020: **2.892,9%**  
PODER ADQUISITIVO DEL INGRESO FAMILIAR HIPOTÉTICO (2 SM): **2,0%**

**Salario Mínimo Bs. 250.000,00 Vigente desde 01/01/2020 /\$ 3.37 mensuales,**  
**(cambio de referencia: indicadores del BCV sobre la información del mercado cambiario para el 28 de febrero 2020 Bs. 74.092,57 x 1\$)**

\*Nuestra Canasta Básica de Alimentos, Bienes y Servicios está conformada por el costo familiar mensual en ALIMENTOS (Canasta Alimentaria de los Trabajadores/compuesta por un total de 60 productos de consumo básico), más los ARTÍCULOS DE HIGIENE PERSONAL Y ASEO DEL HOGAR (un total de 15 art. indispensables para la higiene personal y el aseo del hogar), SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (gas, aseo, agua, luz eléctrica, teléfono y transporte público/tarifas mínimas); VIVIENDA (costo de alquiler y/o pago crédito hipotecario sectores populares de la gran Caracas/promedio), SALUD (solo incluye artículos indispensables en una cruz roja hogareña/reposición cada tres meses), EDUCACIÓN (costo útiles, textos y uniformes escolares; no incluye costo de matrícula) Y VESTIDO Y CALZADO, siendo estos gastos los más significativos que tiene una familia trabajadora venezolana, integrada por cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales hipotéticamente trabajan y devengan salario mínimo. Para determinar el poder adquisitivo se toma como referencia un ingreso familiar hipotético=2 salarios mínimos. No incluye gastos en recreación. Los datos, metodología y cálculos son propios con recolección directa de la información en el Área Metropolitana de Caracas.

En **FEBRERO 2020** la Canasta Básica de Alimentos, Bienes y Servicios para el grupo familiar tuvo un costo de **Bs. 24.620.199,59** presentando una variación intermensual de **20,4%/ Bs. 4.165.475,72**. Esta variación es menor a la registrada durante el mes de enero que fue de **67,8%/ Bs. 8.262.999,77**.

- **UNA FAMILIA REQUIERE DE 98 SALARIOS MÍNIMOS DE Bs. 250.000,00 PARA PODER CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.**
- Poder adquisitivo real del ingreso familiar hipotético (2 salarios mínimos=Bs.500.000,00) **ES APENAS DEL 2,0%** de la canasta básica.
- **Variación intermensual por grupos, en porcentaje (%):**

√"vivienda".....subió 64,9%.

√"salud".....subió 49,8%

- √ "servicios públicos básicos".....subió 49,7%
- √ "educación"..... subió 37,2%
- √ "vestido y calzado".....subió 31,1%
- √ "art. de higiene personal y del hogar".....subió 29,6%
- √ "alimentos".....subió 12,5%

Variación acumulada de **la canasta básica para el grupo familiar** PARA LOS PRIMEROS DOS MESES DEL AÑO se ubicó en **101,9%**.

Entre FEBRERO 2019 y FEBRERO 2020 la canasta básica para el grupo familiar registra una variación anualizada de **2.892,9%**.

\* Salario Mínimo Bs. 250.000,00 (ajuste de 66,6%) vigente a partir del 01 de enero 2020. Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.502, de fecha 09 de enero 2020. Decreto N°4.093 y 4.094. Ticket de alimentación: Bs. 200.000,00 mensual. Ingreso mínimo legal: Bs. 450.000,00.

**FUENTE:** CENDA, recolección propia de la información primaria sobre precios unitarios para todos los productos y artículos. Datos, metodología y cálculos propios, área metropolitana de Caracas. SID, SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CENDA, FEBRERO 2020.